RESOLUCIÓN No. S.J 062
(22 JUL 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. FACATATIVA-SA-475-24

EL SECRETARIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.

En ejercicio de las facultades en particular las conferidas por los Decretos Municipales No. 039 del 14 de enero de 2013 y No. 210 del 23 de junio de 2015, y demás disposiciones consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y demás reglamentarios,

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de Facatativá, requiere celebrar un contrato que tiene por objeto **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA TODAS LAS AULAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR MEDIO DE CONEXIÓN WIFI Y/O DE RED".**

Con este propósito se adelantó el proceso de selección de contratistas conforme a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FACATATIVA-SA-475-24,** la cual se publicitó en la página web dispuesta por Colombia Compra Eficiente en la fecha **14/06/2024**, e igualmente estuvo a disposición de los interesados la información respectiva en la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Municipal.

Que, el presupuesto inicial del presente proceso corresponde a **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 178.977.194) M/CTE,** valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, el cual se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
CÓDIGO:	DIS-2024000062
FECHA:	11/01/2024
CÓDIGO PRESUPUESTAL/FUENTE:	2.3.22.2201.2201070.2.3.2.02.02.008.83161.MP054.2001
NOMBRE:	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados Educación Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media – FUENTE 2001-SGP – EDUCACION - CSF
VALOR TOTAL:	$ 347.136.820
EXPEDIDA POR:	Secretaria de Hacienda

Que, en los términos del cronograma, no se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes en la presente convocatoria.

Que, mediante Resolución No SJ 048 de fecha 25 de junio de 2024, modificada por la Resolución No SJ 054 de fecha 09 de julio de 2024, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FACATATIVA-SA-475-24, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA TODAS LAS AULAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR MEDIO DE CONEXIÓN WIFI Y/O DE RED", en los términos y condiciones establecidos en la parte considerativa de dicha resolución.

Que, dentro de los términos de ley, se presentaron observaciones al pliego de condiciones y se dio respuesta a las mismas, como consta en la plataforma SECOP II.

Que, el plazo de ejecución previsto para el desarrollo del objeto que se pretende contrato es de

CUATRO (4) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, dentro del término legal establecido para la presentación de las propuestas, se presentaron la(s) siguiente(s) oferta(s):

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	[illegible]		7/07/2024 11:42:23 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	INTEGCO LTDA Número de documento 8300768644

Que, la Secretaría Jurídica conformó mediante Resolución No SJ 048 de fecha 25 de junio de 2024, modificada por la Resolución No SJ 054 de fecha 09 de julio de 2024, el Comité de Evaluación, el cual adelantó la correspondiente revisión y evaluación de la propuesta, publicando informe, el pasado 09 de julio de 2024 y cuyo traslado se dio hasta el 16 de julio de mismo año.

Que en la plataforma SECOP II se publicó la evaluación jurídica, técnica y financiera en los siguientes términos:

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	PUNTUACION
INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA INTEGCO LTDA	CUMPLE	HABILITADO	NO HABILITADO	99.75

Que durante el termino de traslado se requirió la subsanación en los términos de la evaluación.

Que durante dicho termino, no se recepcionó observaciones a la evaluación y se recibió la subsanación presentada por **INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA - INTEGCO LTDA,** con **NIT 830076864-4** representado legalmente por **NARCES PEÑA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.496.204 de Bogotá D.C, por lo que la oferta fue HABILITADA dentro del proceso de contratación y publicada en el portar de contratación SECOP II así:

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA	EVALUACION TECNICA	PUNTUACION
INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA INTEGCO LTDA	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	99.75

Que los miembros del Comité Evaluador, con fundamento en la evaluación definitiva de la propuesta desde el punto de vista técnico, jurídico, económico y financiero, recomiendan al ordenador del gasto la adjudicación del respectivo contrato a **INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA - INTEGCO LTDA,** con **NIT 830076864-4** representado legalmente por **NARCES PEÑA HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.496.204 de Bogotá D.C.

Conforme lo expuesto, el ordenador del gasto aceptará la recomendación de adjudicar el contrato al proponente **INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA - INTEGCO LTDA,** con **NIT 830076864-4** representado legalmente por **NARCES PEÑA HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.496.204 de Bogotá D.C, en atención a la facultad otorgada por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.3

Que, en mérito de lo expuesto el secretario privado del municipio de Facatativá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso contractual de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FACATATIVA-SA-475-24** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA TODAS LAS AULAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR MEDIO DE CONEXIÓN WIFI Y/O DE RED",** acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, conforme lo indicado en las consideraciones del presente acto a **INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA - INTEGCO LTDA,** identificado con **NIT 830076864-4** representado legalmente por **NARCES PEÑA HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.496.204 de Bogotá D.C, por valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 175.520.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, amparado en la Disponibilidad presupuestal DIS-2024000062.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión, la cual se entiende notificada y comunicada a los interesados de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Facatativá a los, 2 JUL 2 días de julio de 2024.

NESTOR IVAN CUFUENTES ARIAS
Secretario Privado

Revisó: Edwin Alexander Medina González – Secretario Jurídico
Revisó: Laura Beltran Beltran – Profesional Contratista SJ
Proyectó: Magda Johana Cordoba C. - Profesional Contratista SJ
Comité Evaluador: Juan Sebastián Sánchez - Profesional Contratista - SJ
Mirella Saavedra Bernal Secretaría de Educación
Oscar Velásquez -Profesional De Calidad S.E
Carlos Julio Rodríguez - Sistemas De Información S.E